

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, ocho de junio del dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	FABIO ANDRES MARIN GARCIA
Radicado	2021 00104
Asunto	Nombra curador

Surtido el emplazamiento realizado al sr. FABIO ANDRES MARIN GARCIA (*archivo 3.8*) y vencido como se encuentra el término para su comparecencia al Juzgado, de conformidad con el artículo 48, numeral 7º del C.G.P., se dispone nombrar al siguiente abogado (a) como curador (a) ad-litem para que la represente:

Dra. PIEDAD VASQUEZ MARQUEZ con T.P. No. 238.415 del C.S. de la J. y c.c. No. 43.483.764, localizable en la cra. 50 50 – 14, oficina 1601 Edificio del Café de la ciudad de Medellín, tel. 511 28 21, 301 792 41 27 e-mail: piedadvasquez7@gmail.com .

Se advierte que el desempeño de la togada en el cargo será en forma gratuita y de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

El designado deberá concurrir inmediatamente para asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte demandante deberá comunicar el nombramiento al curador designado en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P., advirtiéndole de las consecuencias disciplinarias en caso de no concurrir para tomar posesión de su encargo sin justa causa, tal y como lo señala el art. 48, numeral 7º Ibídem. Para el efecto, se allegará constancia de dicha comunicación.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **158b0428225ffe4e6777b37ad4d7fae167092914be052f4e569765145b9d536d**

Documento generado en 08/06/2022 08:32:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>